

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N^o 466 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO,

04 DIC. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL - JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja y la Transferencia de 15 (Quince) bienes muebles en la modalidad de Donación a título Gratuito a beneficio de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Región Junín, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico – Legal que se detalla a continuación.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 178-2020-MDTD/A, de fecha 06 de Octubre del 2020, el Sr. Alcalde Gabriel Arteaga Castañeda, de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, de la Provincia de Chupaca, solicita la Transferencia de Bienes en desuso como: Maquinarias Livianas, Para que pueda cumplir con los trabajos programados;

Así mismo el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, y según proveído deriva al personal Técnico de la Oficina de Gestión Patrimonial para su atención e informe Técnico de Baja y Donación, de los Bienes Muebles Estatales;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRJ/GR, de fecha 27 de Enero del 2020 en la cuales delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede.



ORAF	
DOC. N°	4469893
EXP. N°	2988017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 15 (Quince) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor en libros de **S/ 39,833.40 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres y 40/100 soles)**, por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.3, 6.2.2 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, encontrándose los bienes muebles internados en el almacén Central de Huayucachi del Gobierno Regional de Junín, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	12	39,374.00	19,819.23
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	1	230.00	230.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	2	229.40	229.40
TOTAL		15	39,833.40	20,278.63

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSIÓN	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
01	67.50.0105.0012	AMOLADORA	BOSCH	GW59-125	VERDE	NO TIENE	MADE IN GERMANY, 220-240V- 50X60HZ 3.8A 930W, PECOISA N° 0276-2011 CSRR	15/11/2011	1503.020999	340.00	34.36
02	67.36.1662.0026	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO	MOTOR N° GCADH-0101246	POTENCIA 9HP, SOBRE 2 RUEDAS, MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO GX-270, ARRANQUE A CUERDA RETRACTIL, PECOISA N° 0160-2013 RG	25/04/2013	1503.020999	3,225.00	778.92
03	67.36.1662.0039	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	CASO	NO TIENE	ANARANJADO	MOTOR N° GCADH-0264439	MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO GX270, POTENCIA 9.0HP, PECOISA N° 0809-2016, SIAF N° 7377	02/09/2016	1503.020999	4,000.00	2,333.50
04	74.64.3779.0169	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	BEIGE Y NEGRO	1.20X0.70X0.39	01 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA, 03 TIRADORES METALICOS, CON CHAPA DE SEGURIDAD, (RAAC: 74.64.3779.0213-1997) 0	31/12/1997	9105.0303	99.20	99.20
05	74.64.3779.0172	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	PLOMO	1.50X0.75X0.75	07 GAVETAS, TABLERO FORRADO EN VIRILUM Y BORDE DE ALUMINIO, 06 TIRADORES, CHAPA, (GRU: 64.620.381.0122-95)	31/12/1997	9105.0303	130.20	130.20
06	67.36.3849.0038	MEZCLADOR DE CONCRETO	CASO	NO TIENE	ANARANJADO	MOTOR N° 1502300131	ENCENDIDO ELECTRIC, SOBRE 02 LLANTAS, MOTOR GASOLINERO DE MARCA KOHLER, MODELO CH620, POTENCIA 18HP, CON BATERIA, PECOISA N° 0492 (10/09/2015), SIAF N° 8835	10/09/2015	1503.020999	17,300.00	8,301.46
07	67.36.3849.0055	MEZCLADOR DE CONCRETO	CASO	NO TIENE	ANARANJADO	MOTOR N° GCADH-0692460	02 LLANTAS, CAPACIDAD 11PZ3, MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO G1500, POTENCIA 13.0HP, PECOISA N° 0752, SIAF N° 7080	16/08/2016	1503.020999	6,000.00	3,450.00
08	67.50.0250.0023	SIERRA CIRCULAR	BOSCH	GKS190	VERDE/PLOMO	NO TIENE	HECHO EN CHINA, 220V- 50HZ 6.5A 1400W, PECOISA N° 0455-2013 RG	24/09/2013	1503.020999	979.00	277.24



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



09	67.50.8850.0028	SIERRA CIRCULAR	BLACK DECKER	NO TIENE	VERDE	NO TIENE	DE 7 1/4", COLOR VERDE, POTENCIA 1400 WATTS, CON CABLE ELECTRICO, PECOSA N° 0288-2013 RO	26/06/2013	1503.020999	24.00	62.00
10	67.22.9593.0039	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	GSB13RE	VERDE	Serie N° 4072700362	HECHO EN BRASIL, 220V- 50/60HZ 2.9A 600W, PECOSA N° 0822 (07/10/2015), SIAF N° 9822 DE PGER, PECOSA N° 1846-2037 RO	21/11/2015	9105.0301	230.00	230.00
11	67.50.9931.0019	TRONZADORA	BOSCH	GCO2000	AZULINO/PLOM O/NEGRO	Serie N° 411001037	220V- 50/60HZ 10A 2000W, HECHO EN CHINA, PECOSA N° 0749 (30/10/2015), SIAF N° 10758	23/10/2015	1503.020999	850.00	418.12
12	67.50.9931.0024	TRONZADORA	BOSCH	GCO2000	VERDE	Serie N° 401000137	FABRICADO EN CHINA, 220V- 50/60HZ 10A 2000W, PECOSA N° 0822 (07/10/2015), SIAF N° 9822	21/11/2015	1503.020999	900.00	450.00
13	67.50.9950.0044	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	AMARILLO/BLA NCO/ROJO/NEG RO	MOTOR N° GCAAH-4538119	SIAF N° 10102	25/11/2015	1503.020999	1,590.00	795.00
14	67.50.9950.0064	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	NEGRO/PLOMO /ROJO/BLANCO	MOTOR N° GCAAH-5051934	POTENCIA 5.5 HP, ARRANQUE MANUAL RETRACTIL, VELOCIDAD 3600 RPM, BASE GIRATORIA, TIPO MONOCILINDRO 4 TIEMPOS, INCLUYE MANGUERA DE 8MTS DE 1 1/2", COMBUSTIBLE: GASOLINA, PECOSA N° 1490-2017, SIAF N° 13358	29/11/2017	1503.020999	1,700.00	1,189.88
15	67.50.9950.0066	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	NEGRO/PLOMO /ROJO/BLANCO	MOTOR N° GCAAH-5449307	POTENCIA 5.5 HP, ARRANQUE MANUAL RETRACTIL, VELOCIDAD 3600 RPM, BASE GIRATORIA, TIPO MONOCILINDRO 4 TIEMPOS, INCLUYE MANGUERA DE 8MTS DE 1 1/2", COMBUSTIBLE: GASOLINA, PECOSA N° 0138-2018, SIAF N° 1739	05/04/2018	1503.020999	2,250.00	1,668.75

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de Donación a Título Gratuito de 15 (Quince) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, con un Valor en libros de **S/ 39,833.40 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres y 40/00 soles)**, y un **Valor Neto Residual de S/. 20,278.63 (Veinte Mil Doscientos Setenta y Ocho y 63/00 Soles)** depreciado al 31 de Diciembre del 2019, bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Región Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1.3, 6.5.1.2, 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 del capítulo 6.5 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MSA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL